

Dictamen de las comisiones de Asuntos Económicos y Asuntos Constitucionales y Jurídicos sobre el Proyecto de Ley del Presupuesto del Estado para el año 2019

General de Ejército Raúl Castro Ruz

Primer Secretario del Comité Central del Partido

Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez

Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros

Esteban Lazo Hernández

Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular

Compañeras y compañeros diputados e invitados:

Las comisiones de Asuntos Económicos y Asuntos Constitucionales y Jurídicos, luego de escuchar y debatir las informaciones brindadas por los ministros de Economía y Planificación y de Finanzas y Precios y del estudio del proyecto de Ley del Presupuesto del Estado para el año 2019, emiten el Dictamen siguiente:

A pesar de las tensiones y dificultades, el esfuerzo realizado en la conducción de la economía asignando los recursos a las actividades principales, permite estimar que el Producto Interno Bruto en el año 2018 crezca ligeramente superior al uno por ciento a precios constantes respecto al real 2017.

El crecimiento de la economía cubana proyectado para el 2019, si bien es discreto, tiene como premisa la correspondencia entre las necesidades de financiamiento y el balance de los recursos que el

país dispone; son un Plan y un Presupuesto cumplibles bajo estos principios, que garantiza la continuidad de crecimiento, crean las bases para mejores y sostenidos ritmos en la dinámica de la economía en los próximos años sobre la base de la planificación centralizada e integrada en el Sistema de Dirección de la Economía, sin incrementar el nivel de endeudamiento. Su cumplimiento requiere una actitud más intensa y proactiva de todos los actores de la economía.

Nuestro proyecto de Ley del Presupuesto del Estado para el año 2019 es eminentemente social, está compatibilizado con los niveles de actividad planteados en el plan de la economía y garantiza la sostenibilidad de las políticas públicas en bien de nuestro pueblo, que se instrumentan en la actualización del modelo económico.

Los ingresos brutos crecen un 4 por ciento, con una participación del sector estatal en un 85 por ciento, ratificando su papel principal en la economía. Los aportes de las formas de gestión no estatal crecen un 16 por ciento y participan un 13,3 por ciento en el total de ingresos.

Constituyen imperativos, trabajar con más rigor en el incremento de la disciplina del cumplimiento de los aportes al Presupuesto del Estado, y en particular elevar la eficacia en el cobro de los tributos, enfrentando resueltamente su evasión; incrementar la efectividad en el uso de los inventarios en función del Plan y Presupuesto trazados; lograr los rendimientos aprobados en los programas inversionistas; emplear la contabilidad como herramienta de dirección y explotar las reservas de eficiencia de forma general.

El Proyecto es expresión de los avances programados en el proceso de perfeccionamiento del Sistema de Administración Financiera del Estado en correspondencia con el pronunciamiento de esta Asamblea Nacional. Continúa la aplicación paulatina del impuesto de ociosidad de la tierra, incorporando las provincias de Artemisa, Mayabeque y Matanzas, las que se unen a Pinar del Río y Cienfuegos. Se incrementa el alcance del impuesto sobre ingresos personales a otras figuras, entre otros.

Los aportes como resultado de la utilidad empresarial participan un 21 por ciento de los ingresos brutos. Como elemento que incentive la correcta planificación y constituye respuesta a un acuerdo de esta Asamblea, se estudian por el Ministerio de Finanzas y Precios medidas para evitar se obtengan sobrecumplimientos de utilidades que no están sustentados en mayores producciones y prestaciones de servicios

La Contribución Territorial para el Desarrollo Local que se planifica fuera del balance presupuestario, prevé recaudar 879 millones de pesos con destino a gastos de proyectos y programas asociados al desarrollo económico y social de los municipios. En tal sentido debe lograrse un balance que permita el incremento de proyectos productivos que generen ingresos, empleos, encadenamientos y otros resultados que contribuyan a la reproducción ampliada de la economía sin dejar de atender los programas de índole social.

El ingreso captado mediante el impuesto por la venta de materiales de la construcción para subsidiar a personas naturales que necesitan ejecutar acciones constructivas y que es cedido a

los presupuestos provinciales, requiere mayor inmediatez en la asignación de los recursos.

Los gastos totales decrecen un 0,7 por ciento, en ello incide la disminución de los financiamientos presupuestarios a la actividad empresarial.

Los gastos de la actividad presupuestada crecen un 2 por ciento, en lo que la ejecución de nuevas políticas sociales constituye el principal fundamento. Solo en una sociedad como la nuestra, en medio de una adversa situación económica, con un recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos que cuesta alrededor de 12 millones de dólares diarios, no solo se preservan, sino incrementan los programas de impacto social en función de una política inclusiva.

Muestra de ello es que el 51 por ciento del presupuesto de gastos de la actividad presupuestada se destina a los sectores de Educación y Salud (más de 55 millones de pesos cada día), lo que garantiza la prestación gratuita de estos servicios y respalda una matrícula de más de 1 millón 761 mil estudiantes desde la enseñanza preescolar hasta el nivel superior, 226 millones de consultas médicas y el aumento de las prestaciones de la asistencia social que favorecen más de 90 mil núcleos.

El presupuesto de la seguridad social representa el 17 por ciento de los gastos de la actividad presupuestada lo cual implica erogar diariamente, como promedio, más de 18 millones de pesos. Ello sustenta, entre otras realidades, el incremento en 21 por ciento de la pensión mínima de jubilación (de 200 pesos a 242) con más de 280 mil personas beneficiadas.

Como resultado del balance de ingresos y gastos, el déficit fiscal proyectado es de 6 mil 187 millones de pesos que representa el 6,1 por ciento del PIB a precios corrientes.

Los recursos presupuestarios asociados a la atención a los planteamientos de la población requieren un monitoreo sistemático, velando por su ejecución e impacto en el nivel de satisfacción, lo que deberá ser una prioridad para todos.

Ambas comisiones consideran que, aun cuando el Presupuesto del Estado que se presenta a esta Asamblea Nacional evidencia una evolución en la aplicación de instrumentos y control de las finanzas públicas, se debe continuar su perfeccionamiento y consolidación.

Los resultados y objetivos planificados para el año hay que trabajarlos con intencionalidad, no se lograrán de forma espontánea, requieren del esfuerzo de todos y de tiempo dedicado a esta batalla. Debemos reforzar las estructuras de gestión económica, darles participación en la proposición de soluciones, lograr que la contabilidad como herramienta, más que registrar los hechos económicos, permita analizar, proponer y trabajar proactivamente, potenciar al máximo las reservas internas existentes, aspectos no siempre logrados en la ejecución corriente del presupuesto del Estado.

Por todo lo antes expuesto recomendamos al Presidente de la Asamblea Nacional:

1. Trasladar al Consejo de Ministros que el Ministerio de la Agricultura y AZCUBA informen el impacto del financiamiento dado por el presupuesto para capitalizar sus

actividades en función de fortalecer la empresa estatal y su aporte al incremento de las exportaciones y sustitución de importaciones.

2. Que indique a las Comisiones Permanentes de la Asamblea Nacional, a excepción de la Comisión de Atención a la Juventud, la Niñez y los Derechos de Igualdad de la Mujer, desarrollar un proceso de verificación a las entidades enmarcadas en sus ámbitos de competencia del cumplimiento de las principales líneas de trabajo del Plan y Presupuesto y medir su efectividad, enfocado fundamentalmente a:

- Eficiencia del proceso inversionista y participación de la Inversión Extranjera Directa.
- Incremento y diversificación de las exportaciones de bienes y servicios.
- Cumplimiento de los aportes al Presupuesto del Estado.
- Racionalidad y control en el uso de los recursos materiales y financieros.
- Gestión eficiente de las cuentas por cobrar y pagar.
- Sustitución de importaciones con mayor participación de la industria nacional.
- Gestión eficiente de los inventarios.

3. Sugerir al Consejo de Ministros que el Ministerio de Finanzas y Precios, en coordinación con las instituciones que corresponda, elabore un programa de capacitación a las estructuras de gestión económica para asegurar el

cumplimiento del Lineamiento No. 7 aprobado en el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba sobre la Contabilidad como herramienta de dirección para la toma de decisiones.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos considera que el Proyecto de Ley en cuestión es concordante con la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico del país.

Las Comisiones que dictaminan proponen a la Asamblea Nacional aprobar la Ley del Presupuesto del Estado para el año 2019.

La Habana, 21 de diciembre de 2018
“Año 60 de la Revolución”